INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE11/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL LA CREACIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "X04002L COBERTURA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO LOCAL DE PUEBLA 2019; X04022L PROMOCIÓN DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA GUBERNATURA EN PUEBLA; X04042L ORGANIZACIÓN DEL DEBATE DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA EN PUEBLA 2019; X04302L MONITOREO DE ENCUESTAS Y PROPAGANDA DIFUNDIDAS EN MEDIOS IMPRESOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN PUEBLA", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

A N T E C E D E N T E S

I. El siete de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General), aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016 mediante el cual se emite el Reglamento de Elecciones.

II. El diecisiete de febrero de 2017, la Junta General Ejecutiva (Junta), en sesión ordinaria aprobó mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional del Instituto Nacional Electoral (LACIP)

III. El dieciocho de julio de 2017, la Junta, en sesión extraordinaria, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE138/2017, el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral.

IV. El veintinueve de enero de 2018, la Junta en sesión ordinaria, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE18/2018, la actualización de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional del Instituto Nacional Electoral (LACIP).

V. En la sesión extraordinaria, el 6 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General) aprobó la Resolución, por el cual se ejerce asunción total, para llevar a cabo los Procesos Electorales Locales extraordinarios 2019 en el Estado de Puebla, emitida en el expediente INE/SE/AS-02/2019 e INE/SE/AS-03/2019.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. El artículo Transitorio Sexto, del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del referido Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y a dicha Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

3. El artículo 34 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

4. El artículo 47 de la referida Ley establece que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

5. El artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Junta General Ejecutiva del Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente.

6. El artículo 49 de la multicitada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva; conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

7. El artículo 40, párrafo 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.

8. El mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el párrafo 1, inciso m) señala que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.

9. El artículo 41, párrafo 2, incisos b), d) y h) del mismo ordenamiento, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

10. Que el artículo 64 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establece que son atribuciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, entre otras: a) Proponer al Presidente del Consejo la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto para que, una vez que sea aprobada por el mismo, se incorpore a la propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto que la Junta debe poner a consideración del Consejo; c) Establecer la estrategia informativa del Instituto y vigilar su cumplimiento; d) Mantener informado al personal directivo del Instituto sobre la información que generan los diferentes medios de comunicación, impresos, electrónicos y medios alternativos relativos a las actividades y funciones que desarrolla el Instituto; e) Mantener estrecha comunicación con los representantes y directivos de los medios de comunicación masiva y con los corresponsales extranjeros; f) Planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los periodistas responsables de los medios de comunicación nacionales, corresponsales extranjeros y líderes de opinión en los ámbitos público, privado y académico; l) Apoyar las acciones de comunicación social de las Juntas Locales y Distritales, así como de los Organismos Públicos Locales en caso de que así lo soliciten, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva; m) Identificar y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados

y empresas que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Instituto, en materia de comunicación social.

11. El Modelo Integral de Planeación Institucional, de manera específica define a la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos estratégicos y se impactarán de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, la cual está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa.

12. El artículo 3 de los LACIP, indica que los mismos tienen como objetivo establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la CIP; y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a dichos proyectos específicos.

13. El Capítulo IV, en su artículo 21, numeral 1, de los LACIP, establece que las UR podrán solicitar nuevos proyectos mediante el Formato 1, en los siguientes supuestos:

b) Porque se encuentre en riesgo el cumplimiento de los fines y actividades del Instituto.

14. El artículo 23, de los LACIP, en sus numerales 1 y 3, señalan que, la Unidad Técnica de Planeación, emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio, cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo 22, mediante oficio y el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, utilizando el Formato 2, así mismo, una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la creación del nuevo proyecto o la modificación, para someterlo a consideración de la JGE, para su análisis y aprobación, previa revisión de la DJ, la cual verificará que se ajuste a la normatividad aplicable.

15. Por otra parte, el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 5, párrafos primero, tercero, quinto y sexto, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada unidad responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; así como prever y adoptar medidas necesarias para que la presupuestación de los recursos cubra sus necesidades de operación y los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten a los calendarios aprobados y al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos establecidos, así como atender los requerimientos que formulen los órganos fiscalizadores, y su seguimiento hasta la solventación de las acciones de auditoría que les correspondan.

De igual forma, los titulares de las unidades responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa, y a través de la herramienta informática vigente, las erogaciones del gasto, asimismo, podrán designar por escrito a la persona que en su nombre y representación autorice la erogación del gasto, la cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área, Vocal Secretario, Coordinador Administrativo u Homólogos, sin que esto lo exima de su responsabilidad como titular de la unidad. Además, las Unidades Responsables deberán realizar el registro contable—presupuestal en línea y en tiempo real de sus operaciones en la herramienta informática vigente y no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

16. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas con cargo a recursos disponibles, o las reducciones líquidas que así se requieran, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el presente Manual.

17. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa, y a través del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

18. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.

19. Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Artículo 21, numeral 1 y mediante el oficio número INE/CNCS-AMR/0150/2019, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, solicitó la creación cuatro nuevos proyectos:

Proyecto	Monto
X04002L Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019	$186,833.00
X04022L Promoción de los mensajes institucionales de la Elección Extraordinaria para la Gubernatura en Puebla	$350,000.00
X04042L Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en Puebla 2019	$9,306,400.00
X04302L Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla	$30,000.00
TOTAL	$9,873,233.00

20. Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Artículo 23 y mediante el oficio número INE/DEA/DRF/0326/2019 dictámenes 009, 010, 011 y 012; la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración dictaminó procedente la creación de cuatro nuevos proyectos.

21. Que en razón de lo anterior resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de lo señalado, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 34; 47; 48, párrafo 1,

incisos b) y o); 49 y Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo 1, incisos a), c) y m); 41, párrafos 1, y 2, incisos b), d) y h), y 69, párrafo 1, incisos d), g), h) e i), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; así como el Capítulo III, numeral 5, párrafo primero, incisos b) y c), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012; 5 y 30, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral; y transitorios Segundo y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir el siguiente:

A C U E R D O

Primero.- Se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la creación de cuatro nuevos proyectos denominados "X04002I Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019; X04022I Promoción de los mensajes institucionales de la elección extraordinaria para la gubernatura en Puebla; X04042I Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en Puebla 2019; X04302I Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla"; dichos Proyectos forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019. La autorización que se otorga en el presente Acuerdo.

Segundo.- Los cuatro nuevos proyectos específicos que se aprueban, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero.- Se deberá realizar la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar los nuevos proyectos mencionados, mismos que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, así como llevar a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

Quinto.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar el financiamiento temporal de estas operaciones, hasta en tanto se obtienen los recursos que provendrán del Organismo Público Local, con base en el Anexo Financiero del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebrarán el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 14 de febrero de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO	**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	X		08/02/2019

Unidad Responsable	**Coordinación Nacional de Comunicación Social**	**Fuente de Financiamiento**	INE ( ) OPL (x)
		Presupuesto aprobado	**$186,833.00**
		Presupuesto Modificado	
Titular de la UR	**Lic. Rubén Álvarez Mendiola**	**Fecha de Inicio**	15/02/2019
Líder de Proyecto	**Iván Flores Ramírez**	**Fecha de Término**	31/11/2019
Clave del Proyecto	**X04002L**	**Tipo de Proyecto**	Anual (X) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Llevar a cabo la cobertura informativa de las actividades realizadas por el Instituto Nacional Electoral para la organización del Proceso Local de Puebla 2019, así como la generación de contenidos para la explicación del proceso electoral local en Puebla 2019.
Alcance	Generar contenidos para medios de información, así como para las redes sociales del Instituto, tanto nacionales como locales, de las diversas actividades y procesos llevados a cabo para la organización de la elección a la gubernatura de Puebla y para cinco ayuntamientos en la entidad.
Justificación	Ante la asunción total del proceso electoral en Puebla, el Instituto Nacional Electoral debe atender diversas actividades en la entidad, lo que implicará la presencia de consejeros en diversas ocasiones, así como diversos procesos que es preciso explicar para una efectiva comunicación. La cobertura de estas actividades implica traslado del personal de la CNCS e igualmente se requiere apoyo a la Junta Local Ejecutiva para dar cabal respuesta a todas las atribuciones en materia de comunicación.
Fundamento	Artículo 21 numeral 1 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 62 incisos f), h), l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Cronograma de Actividades															
No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Apoyar en la cobertura de las actividades de la Junta Local Ejecutiva del INE, como brazo operativo local del INE en la entidad.	15/02/2019	30/06/2019												
2	Llevar a cabo la cobertura informativa de las actividades de los Consejeros nacionales en la entidad, así como la generación de contenidos para la explicación del proceso electoral local en Puebla 2019.	15/02/2019	30/06/2019												

	Servicios Personales	Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
1	*28A5*	1	$116,833.00			1	$116,833.00
	Total						

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101		$11,648.00	$21,839.00	$21,839.00	$21,839.00	$21,839.00							$99,004.00
1	13202										$14,124.00			$14,124.00
1	39801			$351.00	$657.00	$657.00	$657.00	$657.00				$426.00		$3,405.00
1	14401		$60.00	$60.00	$60.00	$60.00	$60.00							$300.00
	Total		$11,708.00	$22,250.00	$22,556.00	$22,556.00	$22,556.00	$657.00			$14,124.00	$426.00		$116,833.00

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	37504		$10,000.00	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00							$70,000.00
	Total		$10,000.00	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00							$70,000.00

Capítulos 2000 – 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X04002L-1 Productos de cobertura realizados		
Descripción del Indicador	Porcentaje de productos de cobertura informativa realizados sobre el proceso electoral local de Puebla.		
Variable A	Número de productos de cobertura realizados.		
Descripción de la Variable A	Número de productos para prensa o redes sociales realizados a partir de la cobertura informativa.		
Variable B	Número de productos de cobertura programados.		
Descripción de la Variable B	Número de productos para prensa o redes sociales realizados a partir de la cobertura informativa.		
Fórmula	(Número de productos de cobertura realizados / Número de productos de cobertura programados)*100		
Frecuencia	Mensual	**Unidad de Medida**	Porcentaje
Tipo	Gestión	**Dimensión**	Eficacia
Desagregación Geográfica	Nacional	**Año de Inicio**	2019
Disponibilidad de la Información	180	**Meta Acumulable**	No
Enfoque Transversal			

Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada		100%	100%	100%	100%	100%						
Valor[1/]		5	10	10	10	10						

Factibilidad de la meta	Alta	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	No aplica	**Valor línea base**	No aplica

1/ No se puede definir un valor, debido a que depende de los requerimientos que se solicitarán para el sistema. Al término del periodo se cuantificarán los requerimientos solicitados.

Iván Flores Ramírez
Subdirector de Información
Líder de Proyecto

Lic. Rubén Alvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
X			06/02/2019

Unidad Responsable	Coordinación Nacional de Comunicación Social	**Fuente de Financiamiento**	INE ( ) OPL (x)
		Presupuesto aprobado	**$350,000.00**
		Presupuesto Modificado	
Titular de la UR	Lic. Rubén Álvarez Mendiola	**Fecha de inicio**	01/04/2019
Líder de Proyecto	Lic. Luisa Shendaly Flores Alegría	**Fecha de Término**	30/06/2019
Clave del Proyecto	X04022L	**Tipo de Proyecto**	Anual (x) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Promoción de los mensajes institucionales de la Elección Extraordinaria para la Gobernatura en Puebla.		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Potenciar los mensajes y campañas institucionales del INE en los distintos espacios de comunicación impresos y digitales mediante un enfoque estratégico, con el fin de garantizar el mayor impacto y alcance
Alcance	Dar a conocer a la ciudadanía del estado de Puebla la información de los mensajes del INE, referente a la Elección Extraordinaria para la Gobernatura en Puebla.
Justificación	Promover una comunicación eficaz de los mensajes y campañas institucionales en el estado de Puebla, y dar a conocer los materiales informativos de las etapas del proceso electoral, cual coadyuvará a fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad electoral.
Fundamento	Artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos
Atribución	Artículo 6, párrafo 1 y 30 párrafo 1, incisos a) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y Artículo 64 inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Cronograma de Actividades															
No. Actividad	Descripcion de la actividad	Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Promover campañas en medios de comunicación impresos y digitales locales.	01/04/2019	30/06/2019												

Servicios Personales				Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel			Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
NO APLICA									
			Total						

Calendarización Presupuestal														
Capitulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
NO APLICA														
	Total													
Capitulo 1000 TIC														
No. Actividad.	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
NO APLICA														
	Total													

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	36101	-	-	-	100,000	120,000	130,000	-	-	-	-	-	-	350,000
	Total	-	-	-	100,000	120,000	130,000	-	-	-	-	-	-	350,000
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X04022I-1 Porcentaje de inserciones publicadas		
Descripción del Indicador	Porcentaje de inserciones publicadas por la CNCS		
Variable A	Número de inserciones publicadas		
Descripción de la Variable A	Número de inserciones publicadas por la CNCS en los medios de comunicación impresos o digitales.		
Variable B	Número de inserciones solicitadas		
Descripción de la Variable B	Número de inserciones solicitadas por la CNCS a los medios de comunicación impresos o digitales		
Fórmula	(inserciones publicadas / inserciones solicitadas) *100		
Frecuencia	Otro	**Unidad de Medida**	Porcentaje
Tipo	Gestión	**Dimensión**	Eficacia
Desagregación Geográfica	Estatal	**Año de inicio**	2019
Disponibilidad de la Información	31	**Meta Acumulable**	No
Enfoque Transversal	No aplica		

Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
				100%	100%	100%						

Factibilidad de la meta	Alta	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	No aplica	**Valor línea base**	No aplica

Lic. Luisa Shendaly Flores Alegría
Subdirectora de Publicidad

Lic. Rubén Alvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Administración

Memoria de Cálculo 2019 - Capítulos 2000 al 6000

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Nacional de Comunicación Social

FECHA: 08/02/2019

PROYECTO: XO4022L Promoción de los mensajes institucionales de la Elección Extraordinaria para la Gobernatura en Puebla

PRESUPUESTO: $ 350,000.00

COSTEO DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO:

Actividad: (1) *Promover campañas en medios de comunicación impresos y digitales locales*

Partida	Concepto	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales	$ 301,724.14	1	$ 301,724.14	$ 350,000.00
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
			Total	$ 301,724.14	$ 350,000.00

Partida	Concepto	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
			Total	$ -	$ -

Partida	Concepto	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
			1	$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
			Total	$ -	$ -

Total del proyecto	$ 301,724.14	$ 350,000.00

La presente se realiza con base en los numerales 5.4 y 5.5 del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, lo cual compromete a esta Unidad Responsable para llevar a cabo respecto la preparación del presupuesto de acuerdo a las necesidades financieras y operativas del Instituto, acordes a su realidad normativa, a fin de construir una propuesta que privilegie el uso adecuado que se le ha dado históricamente a los recursos, el cumplimiento de las metas comprometidas, la eficiencia, la racionalidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a su ejercicio.

SOLICITA

Lic. Luisa Shendaly Flores Alegría

NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DEL PROYECTO

AUTORIZA

Lic. Rubén Alvarez Mendiola

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	X		08/02/2019

Unidad Responsable	**Coordinación Nacional de Comunicación Social**	**Fuente de Financiamiento**	INE ( ) OPL (X)
		Presupuesto aprobado	**$6,806,400.00**
		Presupuesto Modificado	
Titular de la UR	**Lic. Rubén Álvarez Mendiola**	**Fecha de Inicio**	15/04/2019
Líder de Proyecto	**Karla Gabriela Garduño Morán**	**Fecha de Término**	31/06/2019
Clave del Proyecto	**X04042L**	**Tipo de Proyecto**	Anual (X) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en 2019**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Organizar, producir y difundir el debate entre las candidaturas a la gubernatura de Puebla para el proceso electoral 2019.
Alcance	Proponer a la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de por lo menos un debate entre las candidaturas que participen en el proceso electoral extraordinario a la gubernatura en el estado de Puebla todo lo relacionado con la producción y difusión del debate y organizar de la mejor manera del mismo sin poner en riesgo la calidad necesaria para que cumpla con su objetivo de ser un instrumento que contribuya a un voto informado.
Justificación	Tener una organización óptima del debate, sin que se ponga en riesgo su calidad para que cumpla con el objetivo de ser un instrumento que contribuyan a un voto informado.
Fundamento	Artículo 21 numeral 1 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 41, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 218, Numerales 4, 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y Artículo 64 inciso t) Producir, difundir y supervisar la organización en radio y televisión de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular que determine el Consejo General del Instituto.

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Cronograma de Actividades															
No. Actividad	Descripcion de la actividad	Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Llevar a cabo la organización, producción, transmisión y difusión del debate de las y los candidatos a la gubernatura de Puebla, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Temporal y el Consejo General.	15/04/2019	31/06/2019												

	Servicios Personales	Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
	No aplica						
	Total						

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaria Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	37504					$150,000.00								$150,000.00
1	38301					$1,200,000.00								$1,200,000.00
1	31902					$1,700,000.00								$1,700,000.00
1	33901					$3,756,400.00								$3,756,400.00
	Total					$6,806,400.00								$6,806,400.00

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X04042L-1 Debates realizados		
Descripción del Indicador	Porcentaje de debates a la gubernatura realizados por la CNCS conforme a lo dispuesto por el Consejo General.		
Variable A	Número de debates realizados.		
Descripción de la Variable A	Número de debates a la gubernatura organizados, producidos y difundidos por la CNCS.		
Variable B	Número de debates programados.		
Descripción de la Variable B	Número de debates a la gubernatura planeados conforme a las disposiciones en la materia aprobadas por el Consejo General.		
Fórmula	(Número de debates realizados / Número de debates programados)*100		
Frecuencia	Otro	**Unidad de Medida**	Porcentaje
Tipo	Gestión	**Dimensión**	Eficacia
Desagregación Geográfica	Nacional	**Año de Inicio**	2019
Disponibilidad de la Información	180	**Meta Acumulable**	No
Enfoque Transversal			

Meta	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Programada					100%							
Valor[1/]					1							

Factibilidad de la meta	Alta	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	No aplica	**Valor línea base**	No aplica

1/ No se puede definir un valor, debido a que depende de los requerimientos que se solicitarán para el sistema. Al término del periodo se cuantificarán los requerimientos solicitados.

Karla Gabriela Garduño Morán
Directora de Información
Líder de Proyecto

Lic. Rubén Alvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
X			06/02/2019

Unidad Responsable	Coordinación Nacional de Comunicación Social	**Fuente de Financiamiento**	**INE ( ) OPL (X)**
		Presupuesto Aprobado	**30,000.00**
		Presupuesto Modificado	
Titular de la UR	Lic. Rubén Álvarez Mendiola	**Fecha de Inicio**	06/02/2019
Líder de Proyecto	Lic. Leticia del Carmen Tzintzún Salas	**Fecha de Término**	30/06/2019
Clave del Proyecto	**X04302L**	**Tipo de Proyecto**	Anual (x) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país.
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.
Objetivo	Detectar las encuestas y propaganda electoral publicada en los principales medios impresos locales con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla.
Alcance	Detectar, clasificar y validar las encuestas y propaganda electoral publicada en los principales medios impresos locales con motivo Proceso Electoral Local Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla.
Justificación	Como resultado de la determinación aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria urgente celebrada el seis de febrero, por la que el INE ejerce la asunción total de la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla, el INE ha asumido diversas responsabilidades, entre las que se encuentra la relativa a vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales. Asimismo, como parte de sus atribuciones, al INE le corresponde la fiscalización de los recursos ejercidos por partidos políticos y candidatos. A través del monitoreo en medios impresos se detectará y remitirá a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Fiscalización información que contribuya al cumplimiento de sus atribuciones en materia de regulación de encuestas y fiscalización, respectivamente.

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Fundamento	Artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a) numerales 5 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 64, incisos d) y w) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; artículo 318, numeral 10 del Reglamento de Fiscalización y artículo 143 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del INE.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Cronograma de Actividades															
No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Detectar, clasificar y validar las encuestas y propaganda electoral publicadas en medios impresos locales.	06/02/2019	30/06/2019												

	Servicios Personales	Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21501		30,000.00											30,000.00
	Total		30,000.00											30,000.00
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X04302L-1 Porcentaje de reportes entregados		
Descripción del Indicador	Es el porcentaje de reportes remitidos a la SE y UTF con la información detectada en medios locales, en los plazos establecidos durante la planeación del proyecto		
Variable A	Número de reportes entregados en el mes		
Descripción de la Variable A	Número total de cortes con la información detectada en medios locales remitidos a la SE y UTF en cada mes		
Variable B	Número de reportes programados en el mes		
Descripción de la Variable B	Número de cortes programados para entrega a la UTF con la información detectada en medios locales en cada mes		
Fórmula	(Número de reportes entregados en el mes / Número de reportes programados en el mes) * 100		
Frecuencia	Otro	**Unidad de Medida**	Porcentaje
Tipo	Gestión	**Dimensión**	Eficacia
Desagregación Geográfica	Estatal	**Año de Inicio**	2019
Disponibilidad de la Información	30	**Meta Acumulable**	No
Enfoque Transversal	No aplica		

Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Programada		100%	100%	100%	100%	100%						
Valor		2	4	4	5	3						

Factibilidad de la meta	Media	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	No tiene	**Valor línea base**	No tiene

Licenciada Leticia del Carmen Tarazón Salas
Subdirectora de Análisis Informativo
Líder del Proyecto

Lic. Rubén Alvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Administración

Memoria de Cálculo 2019 - Capítulos 2000 al 6000

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Nacional de Comunicación Social

FECHA: 08/02/2019

PROYECTO: X043021 Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla

PRESUPUESTO: $ 30,000.00

COSTEO DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO:

Actividad: (1) Detectar, clasificar y validar las encuestas y propaganda electoral publicadas en medios impresos locales.

Partida	Concepto	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
21501	Material de apoyo informativo	$ 30,000.00	1	$ -	$ 30,000.00
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
			Total	$ -	$ 30,000.00

Partida	Concepto	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
			Total	$ -	$ -

Partida	Concepto	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Unidades	Total sin IVA	Total con IVA
			1	$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
			Total	$ -	$ -

Total del proyecto	$ -	$ 30,000.00

La presente se realiza con base en los numerales 5.4 y 5.5 del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, lo cual compromete a esta Unidad Responsable para llevar a cabo respecto la preparación del presupuesto de acuerdo a las necesidades financieras y operativas del instituto, acordes a su realidad normativa, a fin de construir una propuesta que privilegie el uso adecuado que se le ha dado históricamente a los recursos, el cumplimiento de las metas comprometidas, la eficiencia, la racionalidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a su ejercicio.

SOLICITA

Lic. Lilicia del Carmen Tzintzún Balas

NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DEL PROYECTO

AUTORIZA

Lic. Rubén Álvarez Mendiola

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

"Porque mi país me importa"

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Financieros

Oficio núm. INE/DEA/DRF/ 0 3 2 6/2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE FEBRERO DE 2019

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA
COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

En atención a su oficio número INE/CNCS-AMR/0150/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante el cual solicita el dictamen correspondiente a los proyectos:

X04002L	Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019
X04022L	Promoción de los mensajes institucionales de la Elección Extraordinaria para la Gubernatura en Puebla
X04042L	Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en 2019
X04302L	Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla

Al respecto adjunto los Dictámenes de los proyectos específico, para los tramites procedentes:

009	X04002L	Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019
010	X04022L	Promoción de los mensajes institucionales de la Elección Extraordinaria para la Gubernatura en Puebla
011	X04042L	Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en 2019
012	X04302L	Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA

LIC. BIGART MONTIEL REYNA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESENTE

MACR/TRV/NAFF

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1,
Col. Jardines del Pedregal,
Ciudad de México, 01900

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Dictamen

Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 009	Fecha: 11/02/2019
Número de dictamen anterior:	Vigencia: 11/03/2019

Clave y nombre del proyecto:

X04002L Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019.

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Dictamen

Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Numero: 0 0	Fecha: 1/02/2019
Numero de dictamen anterior:	Vigencia: 11/03/2019

Clave y nombre del proyecto:

X04022L Promoción de los mensajes institucionales de la Elección Extraordinaria para la Gobernatura en Puebla

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 01	Fecha: 11/02/2019
Número de dictamen anterior:	Vigencia: 11/03/2019

Clave y nombre del proyecto:

X04042L Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en 2019

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 012	Fecha: 11/02/2019
Número de dictamen anterior:	Vigencia: 11/02/2019

Clave y nombre del proyecto:

X04302L Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla

Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos

Dictaminación:	Improcedente		Procedente	X

Observaciones:

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo	Teresa Rodríguez Vázquez
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO N° INE/CNCS-AMR/0150/2019

Ciudad de México, 11 de febrero de 2019

Maestra
MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA,
Directora de Recursos Financieros de la DEA.
P r e s e n t e

Con fundamento en el Artículo 21 numeral 1 inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, solicito de la manera más atenta su apoyo a fin de que se lleve a cabo el trámite del dictamen de los Proyectos Específicos:

X04002L	Cobertura de actividades del Proceso Local de Puebla 2019
X04022L	Promoción de los mensajes institucionales de la Elecciones extraordinaria para la Gobernatura en Puebla
X04042L	Organización del debate de las candidaturas a gubernatura en Puebla 2019
X04302L	Monitoreo de encuestas y propaganda difundidas en medios impresos con motivo del Proceso Electoral Local extraordinario en Puebla

Se adjunta al presente oficio el formato de modificación correspondiente (formato 1).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA
COORDINADOR NACIONAL

c.p: **Lic. Teresa Guadalupe Rodríguez Vázquez,** Subdirectora de Planeación y Evaluación Financiera de la DEA- Presente.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico

Formato 1

4Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	X		08/02/2019

Unidad Responsable	**Coordinación Nacional de Comunicación Social**	**Fuente de Financiamiento**	INE ( ) OPL (X)
		Presupuesto aprobado	**$9,306,400.00**
		Presupuesto Modificado	
Titular de la UR	**Lic. Rubén Álvarez Mendiola**	**Fecha de Inicio**	15/04/2019
Líder de Proyecto	**Karla Gabriela Garduño Morán**	**Fecha de Término**	31/06/2019
Clave del Proyecto	**X04042L**	**Tipo de Proyecto**	Anual (X) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	**Organización del debate de las candidaturas a la gubernatura en 2019**		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Organizar, producir y difundir el debate entre las candidaturas a la gubernatura de Puebla para el proceso electoral 2019.
Alcance	Proponer a la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de por lo menos un debate entre las candidaturas que participen en el proceso electoral extraordinario a la gubernatura en el estado de Puebla todo lo relacionado con la producción y difusión del debate y organizar de la mejor manera del mismo sin poner en riesgo la calidad necesaria para que cumpla con su objetivo de ser un instrumento que contribuya a un voto informado.
Justificación	Tener una organización óptima del debate, sin que se ponga en riesgo su calidad para que cumpla con el objetivo de ser un instrumento que contribuyan a un voto informado.
Fundamento	Artículo 21 numeral 1 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 41, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 218, Numerales 4, 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y Artículo 64 inciso t) Producir, difundir y supervisar la organización en radio y televisión de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular que determine el Consejo General del Instituto.

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Cronograma de Actividades															
No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Llevar a cabo la organización, producción, transmisión y difusión del debate de las y los candidatos a la gubernatura de Puebla, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Temporal y el Consejo General.	15/04/2019	31/06/2019												

Servicios Personales		Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
	No aplica						
	Total						

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	37504					$550,000.00								$550,000.00
1	38301					$2,200,000.00								$2,200,000.00
1	31902					$1,700,000.00								$1,700,000.00
1	33901					$4,856,400.00								$4,856,400.00
	Total					$9,306,400.00								$9,306,400.00

Capítulos 2000 – 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE
Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	X04042L-1 Debates realizados		
Descripción del Indicador	Porcentaje de debates a la gubernatura realizados por la CNCS conforme a lo dispuesto por el Consejo General.		
Variable A	Número de debates realizados.		
Descripción de la Variable A	Número de debates a la gubernatura organizados, producidos y difundidos por la CNCS.		
Variable B	Número de debates programados.		
Descripción de la Variable B	Número de debates a la gubernatura planeados conforme a las disposiciones en la materia aprobadas por el Consejo General.		
Fórmula	(Número de debates realizados / Número de debates programados)*100		
Frecuencia	Otro	**Unidad de Medida**	Porcentaje
Tipo	Gestión	**Dimensión**	Eficacia
Desagregación Geográfica	Nacional	**Año de inicio**	2019
Disponibilidad de la Información	180	**Meta Acumulable**	No
Enfoque Transversal			

Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Programada					100%							
Valor[1/]					1							

Factibilidad de la meta	Alta	**Comportamiento del Indicador**	Regular
Año línea Base	No aplica	**Valor línea base**	No aplica

1/ No se puede definir un valor, debido a que depende de los requerimientos que se solicitarán para el sistema. Al término del periodo se cuantificarán los requerimientos solicitados.

Karla Gabriela Garduño Morán
Directora de Información
Líder de Proyecto

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.